INFORME N° 1 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "SERVICIO DE VPN VÍA FIBRA ÓPTICA - PLURIANUAL"
ID N° 344.179

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 329/2018 de fecha 10 de abril del 2018, conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Lic. Hugo Enrique Zarza Morel y la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 8.400.000.- (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil). Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

La carta de invitación del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Las invitaciones fueron remitidas en fecha 05 de abril del 2018 a las siguientes firmas: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), RIEDER & CIA. S.A.C.I., INFOCENTER S.A., NETVISION S.A. Y CONSULTRONIC S.A.E.C.A.

2. *ACTO DE APERTURA*

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el doce de abril del dos mil dieciocho, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Jefa de Licitación, Srta. Viviana Ferreira Dávalos y la Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Esmilce Yohana Vega, la presentación de oferta de la siguiente empresa: RIEDER & CIA. S.A.C.I.

N°	EMPRESAS	Precio Total (IVA Incluido)
1	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	12.480.000

El Comité de Evaluación, decide proceder la evaluación de la única oferta presentada, invocando el Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. c "(...) *para llevar a cabo la adjudicación*

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" sic., se ha procedido al análisis y posterior evaluación de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de la empresa.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentada la oferta, se ha procedido al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos de carácter sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que la misma es pasible de ser evaluada.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	EVEREST COMERCIAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Formulario de la Oferta	CUMPLE

La empresa mencionada anteriormente presenta y cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. CUADRO DE OFERTAS

Detallado en Anexo N° I

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIO OFERTADA AJAUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma ofertada que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no cuenta con errores aritméticos.

6. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 ya que se presentó una sola oferta.

7. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Conforme con lo establecido en Ley N° 2051/03 Art. 34 inciso c y la Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2° "(...) *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"sic.***

Se procedió a examinar la oferta de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, el precio ofertado de la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, se ajusta al precio referencial del llamado.

- ✓ **Evaluación de la Capacidad Legal**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionarios y/o Contratados.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	✓	

Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

Otros documentos solicitados	Cumple	No cumple
Tres fotocopias de Contratos y/o facturas de Servicio de VPN Vía Fibra Óptica. Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2016 y 2017 en adelante pudiendo ser estas del sector público y/o privado.	✓	

✓ **Evaluación de Experiencia**

Experiencia	Cumple	No Cumple
Tres fotocopias de contratos y/o factura de prestación del servicio de VPN Vía Fibra Óptica, pudiendo ser estas del sector público y/o privado.	✓	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Margen de Preferencia	No Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Legal	Cumple
Experiencia	Cumple

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*, tales condiciones reúne la firma **RIEDER &CIA. S.A.C.I.**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo III

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2018 "SERVICIO DE VPN VÍA FIBRA ÓPTICA - PLURIANUAL" ID N° 344.179, a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** por un monto de Gs. 12.480.000 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Lic. HUGO ENRIQUE ZARZA MOREL
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS

N°	EMPRESAS	TOTAL
1	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	12.480.000

ANEXO II

ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO

Oferente: RIEDER & CIA. S.A.C.I.								
N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	Precio Unitario de Referencial	Precio Unitario Ofertado	Variación del Precio Unitario	Variación en %
1	Mes	Servicio de Instalación de VPN	24	Evento	700.000	520.000	180.000	26%

ANEXO III

CUADRO ADJUDICADO

N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Mes	Servicio de Instlación de VPN	24	Evento	520.000	12.480.000
		TOTALES				**12.480.000**

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Lic. HUGO ENRIQUE ZARZA MOREL
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador